



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 1.9

23 JUN. 1998

(No 00291)

por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELIN - SAN LUIS Y VICEVERSA, VIA AUTOPISTA, a la empresa INVERSIONES PERALES LTDA. Y CIA., FLOTA GRANADA S.C.A.

LA ASESORA REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 1927 de 1.991 y Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

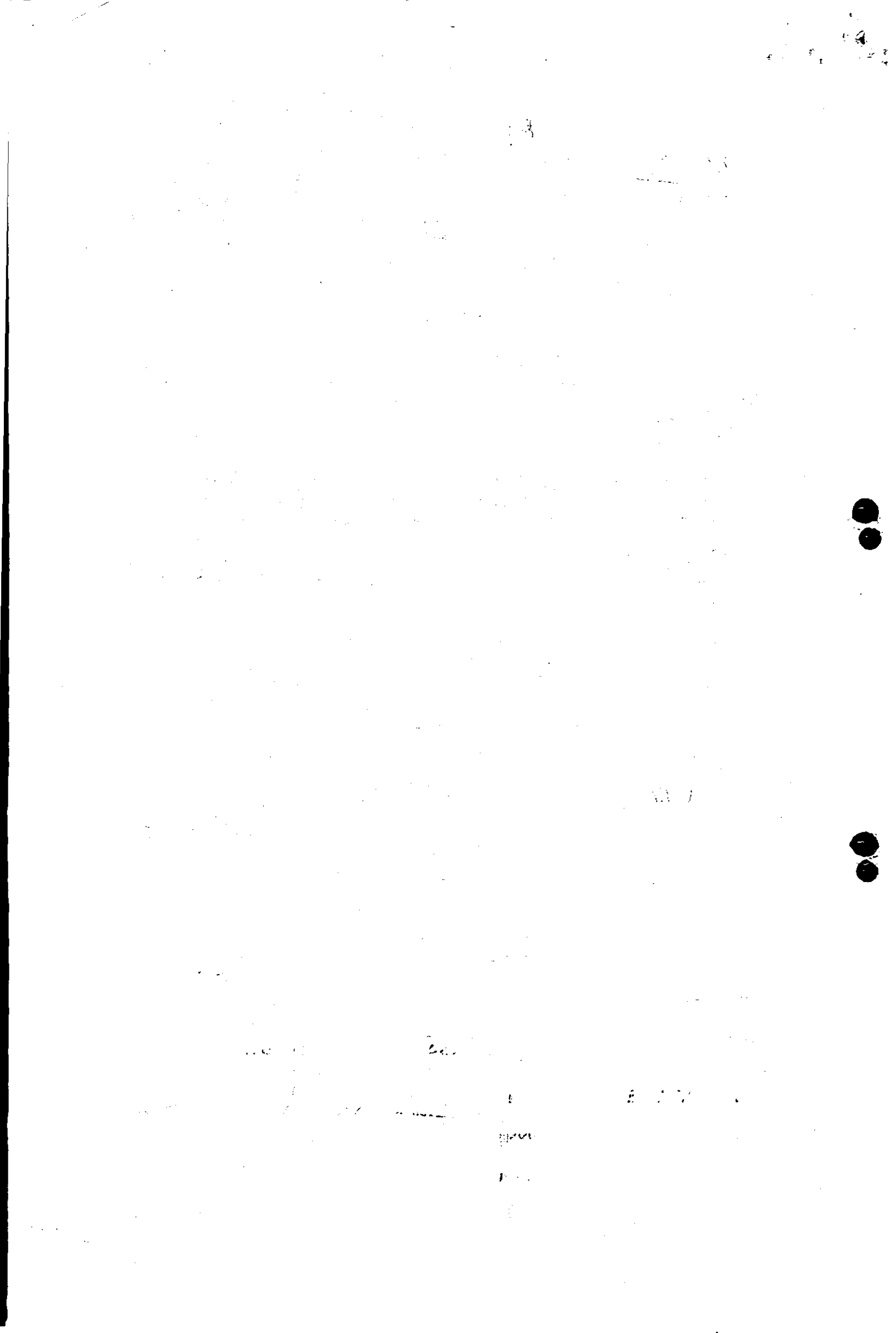
Que mediante Resolución No. 00486 de febrero 8 de 1.994, La Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa BEDOYA Y CIA., FLOTA GRANADA S.C.A., para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

MODALIDAD	: Pasajeros por carretera
RADIO DE ACCION	: Nacional
FORMA DE CONTRATACION	: Colectiva
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	: Regular
NIVEL DE SERVICIO	: Todos los niveles
CLASE DE VEHICULOS	: Todos los homologados por el INTRA, para el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera
ZONA DE OPERACIÓN	: Rutas autorizadas
VIGENCIA DE LA LICENCIA	: Hasta el 31 de diciembre del año 2.012

Que mediante resolución No. 114 de abril 3 de 1.998, se le autorizó el cambio de razón social, por INVERSIONES PERALES LTDA. Y CIA., FLOTA GRANADA S.C.A.

Que mediante Resolución No. 00755 de febrero 7 de 1.993, la Dirección Nacional del extinto INTRA, le autorizó entre otras, las rutas MEDELLIN - SAN LUIS Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA, en la clase de vehículo BUS.

Que mediante radicado No. 6427 de agosto 10 de 1.993, el representante legal solicita ante la Regional Antioquia y Chocó del extinto INTRA, reestructuración de los horarios en la ruta MEDELLIN - SAN LUIS Y VICEVERSA, VIA AUTOPISTA, para incrementar un horario, en cada sentido.



23 JUN. 1998

No 00291

por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN - SAN LUIS Y VICEVERSA, VIA AUTOPISTA, a la empresa INVERSIONES PERALES LTDA. Y CIA., FLOTA GRANADA S.C.A.

-2-

Que los horarios a incrementar, serían los siguientes:

SALIENDO DE MEDELLIN : 08:15
SALIENDO DE SAN LUIS : 16:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA
CLASE DE VEHICULO : BUS

Que durante los días 4, 5 Y 6 de junio de 1.996,, se efectuó la toma de información de campo en la ruta mencionada. La tabulación fué realizada por medio de la Oficina Central y analizada en tres (3) folletos disponibles en esta oficina.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico No. 037 de junio 9 de 1.998, concluyendo acceder a la reestructuración solicitada.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar las frecuencias de despacho en la ruta MEDELLIN- SAN LUIS Y VICEVERSA, VIA AUTOPISTA, a la empresa INVERSIONES PERALES LTDA. Y CIA., FLOTA GRANADA S.C.A., la cual quedará de la siguiente manera:

Saliendo de Medellín : 08:15 - 16:00
Saliendo de San Luis : 06:00 - 16:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS
FRECUENCIA : DIARIA

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la empresa para la prestación del servicio en el horarios incrementado, la siguiente capacidad transportadora:

VEHICULO	MAXIMA	MINIMA
BUS	2	1

IN WASH DC
JAN 11 1964
COMMUNICATIONS SECTION

00597 23 JUN. 1998

por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELIN - SAN LUIS Y VICEVERSA, VIA AUTOPISTA, a la empresa INVERSIONES PERALES LTDA. Y CIA., FLOTA GRANADA S.C.A.

-3-

ARTICULO CUARTO : Los demás horarios autorizados en las otras rutas mediante las Resoluciones No. 00755 de febrero 7 de 1.993 y No. 221 de septiembre 13 de 1.995, continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO : Contra la presente providencia proceden por la via gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

23 JUN. 1998

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO**

NOTIFICACION: Hoy

Contenido de la Providencia No.

Nº 00291

de

Notifiqué el
23 de Julio 1998

Al Sr. Luis Carlos Díaz

y enterado firmo en constancia

El notificado

Funcionario



Luis Carlos Díaz